

ACTA DE APERTURA DE SOBRE N° 3 DE OFERTA ECONÓMICA

PRESIDENCIA:

Sergio Pérez de Urabain Pérez

VOCALES:

Carlos Ros Zuasti

SECRETARÍA

Lorea García Aznárez

En la sede del Concejal a las 15:00 horas del 01/08/2025, se reúnen de manera telemática las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 2 Documentación Técnica y calificar los documentos presentados.

Asiste a la mesa la asesora jurídica Mertxe Arnedo Lana

Se procede al examen de la documentación que ha aportado la empresa licitadora, hallándola conforme.

En relación con lo apuntado en la memoria, aclarar lo siguiente:

- Capacidad estructural de la cubierta: En el proyecto no se ha incluido una justificación estructural porque se ha considerado que las nuevas cargas se compensan con la carga que tiene actualmente la cubierta debido a la grava y que se ha de retirar. Al inicio de la obra se hará la comprobación del espesor de grava retirado y su peso respecto al nuevo peso a colocar.
- Detalle fijación estructura fotovoltaica: Este es un detalle de ejecución que se realizará en obra, en la que el contratista deberá definir la posición exacta de los bloques de hormigón junto con el cálculo justificativo.
- Protecciones colectivas: Debido a que se trata de una obra de pequeña envergadura, la normativa de Seguridad y Salud indica que es suficiente con un Estudio básico de seguridad y salud que es lo que se ha incluido en el proyecto. En estos casos, es el Plan de Seguridad que tiene que elaborar la contrata, el documento donde se tienen que detallar los medios de seguridad y salud en la obra y ser aprobados por la dirección de obra y el

promotor. En estas obras de menor entidad, el coste de los medios de seguridad y salud se consideran incluidos en los gastos generales de la obra.

- Coordinación de puesta en marcha: se considera que no es objeto de los proyectos el describir los procesos de puesta en marcha de las instalaciones. Efectivamente, en este caso se trata de procesos que se suelen alargar en el tiempo debido a los trámites que hay que realizar con la empresa distribuidora y que como bien dicen conviene empezar lo antes posible sin dejarlo para el final.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, encontrando que la documentación presentada coincide con lo establecido en los pliegos, acuerda otorgar a NATUREX ENERGIAS RENOVABLES SLU un total de 35 puntos en este apartado, señalando el día 30 de agosto como fecha para la apertura de la documentación económica.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.